

RIO GALLEGOS, 08 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.768/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el cargo extraescalafonario E032 – Area: Secretaría Académica Sector: Evaluación de Programación y Vinculación Académica – Director de Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica del Convenio Colectivo de Trabajo se encuentra vacante;

QUE se hace necesario cubrir el mismo;

QUE se cuenta con los servicios de la Lic. Yamile CARCAMO para cumplir tales funciones;

QUE a Fs. 05 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar dicha erogación, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, percibiendo una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Completa, a partir del 1° de Abril de 2009;

QUE la presente contratación se propicia en el marco del PMI-CP suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias;

QUE por tal motivo se hace necesario conceder a la Lic. Yamile CARCAMO licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo Ordinario - Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial que posee en el Area: Sociedad y Estado – Orientación: Conocimiento y Sociedad de la División Administración;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

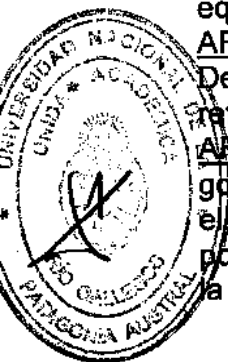
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Yamile CARCAMO (C.U.I.L. N° 27-25625698-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 – a fin de desempeñarse en el cargo extraescalafonario E032 – Area: Secretaría Académica – Sector: Evaluación de Programación y Vinculación Académica – Director de Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica, a partir del día 1° de Abril de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Completa.-

ARTICULO 2°.- REMITIR las presentes actuaciones a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de formalizar el Contrato referenciado en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- CONCEDER Licencia por Ejercicio Transitorio de otros cargos sin goce de haberes a la docente Yamile CARCAMO (C.U.I.L. N° 27-25625698-9), en el cargo Ordinario - Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial que posee en el Area: Sociedad y Estado – Orientación: Conocimiento y Sociedad de la División Administración, a partir del 01 de Abril de 2009 y hasta tanto perdure su



ES FOTO CONFORME AL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 08 ABR 2009

177


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.

///-2-

designación en el cargo extraescalafonario E032 – Area: Secretaría Académica
Sector: Evaluación de Programación y Vinculación Académica – Director de
Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica del Convenio
Colectivo de Trabajo.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la contratación de la Lic. Yamile
CARCAMO será afectada al Programa 51 – "FUNDAR" – Subprograma 2
"Proyecto 2 FUNDAR" Actividad 2 – Fortalecimiento Personal Académico UARG
Finalidad 3 – Servicios Sociales Función 4 – Educación y Cultura – Fuente de
Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional - Personal Temporario - Presupuesto 2009.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento.
Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del
Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica,
Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad,
Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

177



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

RECIBIDO SECRETARIA GENERAL
R/C GARROSO, ...O.O..ABR..2009.



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG